

Asociación Argentina de Árbitros de Hockey s/ Césped y Pista

Código de Conducta

El presente tiene, como función y finalidad, guiar las conductas de los asociados e incluye principios, pautas o patrones que habrán de servir de parámetro rector para las acciones de los mismos, en aquellas actividades relacionadas con su desempeño en el hockey, cualquiera sea la función que desarrolle.

Misión de la Asociación Argentina de Árbitros de Hockey

La Institución tiene, como objetivo primordial, difundir los principios de honestidad, solidaridad, lealtad, justicia, tolerancia y honradez en el desempeño como árbitros de Hockey sobre Césped y Pista.

Persigue, a su vez, promover un ambiente sano para el desarrollo de sus tareas y un entorno saludable que asegure el bienestar de todos, enfocado en el respeto, la integridad y el desarrollo personal de nuestros asociados.

Visión de la Asociación Argentina de Árbitros de Hockey

Ser la Institución de referencia en materia de arbitraje Deportivo.

Conductas

El Asociado que participe de un partido al que concurra en representación de la Asociación Argentina de Árbitros ("AAA" en adelante) deberá mantener antes, durante o después una actitud apropiada y decorosa.

Estas actividades incluyen eventos que nos relacionen directa o indirectamente con la Asociación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista ("AAH" en adelante).

Recuerde que, en el caso de aceptar cortesías de cualquier tipo, podría llevar a cuestionar el rol de ecuanimidad, imparcialidad y rectitud que la imagen del árbitro debe transmitir.

Si bien no resulta posible describir completamente los alcances precisos de tal concepto, antes de aceptar algo que pueda ser interpretado en tal sentido, contáctese con la Comisión Directiva o con su Tutor.

Quedan expresamente exceptuados dentro de tal concepto, las atenciones relacionadas con la salud, terceros tiempos y aquellas otras gentilezas que resultan habituales en los clubes, dentro del desarrollo del nuestro deporte.

Tenga en mente que ***"si usted duda porque siente o cree que cierta conducta podría o no ser apropiada, lo más probable es que tenga razón. EVITELA"***.

Declaraciones

Este concepto debe ser entendido en relación a todas aquellas manifestaciones públicas relacionadas con la AAA y sus Socios, cuya exclusiva difusión está a cargo de los Miembros de la Comisión Directiva ("CD" en adelante).

La AAA promueve las expresiones constructivas y democráticas, propicia un ámbito de crecimiento y debate continuo. Por ello no haga declaraciones ni comentarios acerca de sus colegas en lugares y sitios que afecten a la imagen de la Institución y/o sus integrantes.

La convivencia entre colegas debe desarrollarse en un marco de mutuo respeto y absoluta confraternidad.

No se deben formular manifestaciones que puedan significar menoscabo a otro u otros colegas en su idoneidad, prestigio o moralidad.

Comentarios respecto a la actuación de los colegas en los ámbitos inapropiados se consideraran como faltas.

Tolerancia

La AAA promueve la tolerancia y la equidad en todos sus estamentos. Todas las decisiones y acciones relativas a la misma deberán ser tomadas sin tener en cuenta factores como raza, color de piel, religión, nacionalidad, origen social, sexo, que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de trato y oportunidades.

Las decisiones que se tomen se basarán en parámetros objetivos como ser: calificaciones relevantes, los méritos, el rendimiento y otros factores relacionados con la capacidad, idoneidad y proyección.

La AAA no tolera bajo ninguna circunstancia, aquellas acciones o conductas por parte de un asociado o grupo de asociados que sea considerada inoportuna, humillante, intimidante u hostil, sea respecto de un colega, directivo de la AAA o AAH o terceros ajenos a dichas entidades.

Es inaceptable hacer bromas o comentarios, independiente del medio por el cual se expresen, que descalifiquen, insulten, menosprecien o agraven a otras personas, sean éstos compañeros, jugadores, directivos o cualquier otro individuo involucrado en la práctica de este deporte.

Esto incluye bromas o comentarios referidos a la raza, color, características físicas, origen nacional, sexo, religión o cualquier otro factor de discriminación arbitraria.

La vinculación con personas dentro del deporte implica un compromiso de trato recíproco respetuoso, con reconocimiento de la competencia que a cada uno le incumbe.

Todo ello fundamentalmente impregnado de principios y valores éticos que cada uno procurará que sean cumplidos por todos.

Compromiso individual

Los asociados deberán atender los asuntos que les sean encomendados con responsabilidad, diligencia, competencia y genuina preocupación y dedicación.

Tienen obligación de mantener un alto nivel de idoneidad, para lo cual deben capacitarse en forma continua y responsablemente.

En caso de seguir un tratamiento médico que incluye prescripción de drogas, consulte con su doctor qué impacto tendrán en su desempeño o capacidades y notifique inmediatamente a la CD, o a su Tutor en el evento en el cual se desempeñe, a efectos de poder evaluar las decisiones a adoptar al respecto.

A su vez, tienen el compromiso de informar la disponibilidad o no para responder a las designaciones efectuadas en su favor en los plazos administrativos que serán comunicados por las vías correspondientes, como así también toda aquella información que sirva a los efectos de

determinar incompatibilidades, esto con el objetivo de lograr que los procedimientos se ajusten a la eficacia y eficiencia en las designaciones, objetivo que deberá cumplir la AAA. Cabe aclarar que la existencia de incompatibilidades vulnera las acciones y decisiones del árbitro y a la institución a quien éste representa en perjuicio de las partes involucradas.

Recuerde que **“EL CRECIMIENTO CONTINUO ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA”**.

Compromiso Colectivo

La AAA le pertenece en tanto usted la integra, usted puede hacer mucho para lograr que su entorno sea saludable.

Sea proactivo, proponga ideas para mejorar tanto la actividad, desempeño e imagen de la AAA y de sus integrantes, entre los cuales usted se encuentra.

En virtud del compromiso asumido al asociarse y de la responsabilidad social que, como integrante le corresponde, notifique a la CD o a su Tutor las irregularidades o incumplimientos, y ajuste sus propias conductas irregulares.

Informes al Tribunal de Penas de la AAAH

El Asociado debe redactar los informes de manera completa, imparcial, objetiva y veraz.

Para ello deberán tener en cuenta dos aspectos fundamentales en su accionar:

Conducta: La conducta del árbitro debe ser tal que no de oportunidad a recibir presiones que obliguen a aceptar o silenciar hechos que alterarían su informe.

Ecuanimidad: La actitud debe ser totalmente libre de prejuicios. Su juicio debe ser imparcial respecto a los involucrados. El enfoque libre y ecuánime se logra cuando se adopta una posición de total independencia.

Recuerde que la omisión de situaciones, hechos, acciones y sujetos relacionados con los informes que confeccione puede derivar en sanciones respecto de su persona.

Uso de la indumentaria oficial

El uso de la vestimenta provista por la AAA, quedará reservado única y exclusivamente para los encuentros organizados por la AAAH, y para aquellos Torneos en los que esta AAA los designe para arbitrar o desarrollar cualquier otra actividad prevista en el Estatuto Social.

Propiedad Intelectual

Cualquier producto o diseño de cursos que se desarrollen por la AAA, o a pedido de ella, son propiedad de la misma.

En consecuencia, no realice ninguna acción que implique la vulneración de este derecho. No haga propia ni reproduzca sin la autorización correspondiente la documentación como manuales, informes, proyectos y demás productos que sean resultado de la capacidad creativa de la AAA.

No está permitido el uso del nombre e imagen corporativa en documentos, presentaciones o similares para su uso fuera de la AAA sin la autorización respectiva, la cual deberá solicitarse por escrito con la debida antelación a la utilización pretendida.

Asimismo, no se podrá editar, transformar o alterar de forma alguna el logo de la Asociación o alguno de sus componentes, ni el material propiedad de la misma.

Administración y/o Aplicación del Código de Conducta

Los Asociados que transgredan las disposiciones del presente Código, o los principios y normas éticas definidas en el encabezado integrante del mismo, se harán pasibles de cualquiera de las sanciones disciplinarias previstas en el Estatuto, las que se graduarán para su aplicación según la gravedad de la falta cometida y los antecedentes disciplinarios del Asociado.

Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente Código de Conducta es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la AAA.

En la eventualidad que surjan situaciones o se detecten hechos o actuaciones que pudieran encontrarse reñidas con la ética, moral, sean incorrectas o que no estuvieran alineadas con este Código, y respecto a las cuales las medidas a seguir no sean del todo claras, usted deberá actuar de la única manera en que reflejará su preocupación por el cuidado de la AAA, y es planteando la situación a la CD.

Para tales efectos, nuestros Asociados pueden contactarse con las personas que ocupen los siguientes cargos:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

SUB COMISION DE CAPACITACION

SU TUTOR

Las personas que desempeñen las funciones detalladas precedentemente serán las encargadas de la Administración y/o Aplicación del presente reglamento.

**“Competencia leal, ética y transparente: es la manera correcta de desarrollarse.
Los beneficios obtenidos de cualquier otra forma no perduran”.**

El presente código será revisado periódicamente, es posible de mejoras y actualizaciones que ayuden al desarrollo de nuestra actividad dentro de este deporte.

Su compromiso personal con el código de Conducta de la AAA.

Hago constar que he recibido y leído el Código de Conducta de la AAA, y que acepto y comprendo mis obligaciones como asociado, y que estoy dispuesto a cumplir con los principios y pautas que se describen en dicho Código.

Firma:

Nombre en letra de imprenta:

DNI:

Fecha: